



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**BLOQUE
UNION CIVICA RADICAL**

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 11/5	Hs. 12:43
Numero: 414	Fojas: 3
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	

"2018: Año de los 44 héroes del submarino ARA San Juan"

NOTA N° 57 /18
LETRA: B.U.C.R.

Ushuaia, 11 de Mayo de 2018

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S _____ / _____ D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente Proyecto de Resolución, para ser tratado en la próxima Sesión Ordinaria del 16 de Mayo, en virtud de los fundamentos que a continuación se exponen.

La posibilidad de ejercer las tareas de control que la normativa nos delega exige de manera imprescindible contar con información detallada, concreta y fehaciente sobre las acciones del DEM, permitiéndonos cuantificar y cualificar su proyección a través del seguimiento de las acciones que efectivamente se despliegan.

Al momento de discutir el Proyecto de Presupuesto 2017 elevado por el Sr. Intendente, y también al abordar el que hoy se encuentra vigente, hemos solicitado una serie de datos y esquemas a través de la herramienta normada por la Ordenanza Municipal N°2487 y la citación de funcionarios, desde nuestro bloque y también dentro de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas que presido, sin encontrar respuesta en ninguna de estas instancias.

Dentro del faltante de datos existe un punto paradigmático por ser justamente el apartado sobre el cual se han brindado menos datos y ningún esquema financiero, y es la gestión financiera del transporte público de colectivos de nuestra ciudad.

Los números de la empresa Ushuaia Integral Sociedad de Estado (U.I.S.E.) ocupan sólo dos artículos dentro del esquema presupuestario vigente, de los cuales obtenemos el total de Recursos y Gastos estimados para el presente ejercicio fiscal, sin contar con el nivel de detalle que la normativa exige dentro de la Carta Orgánica Municipal y la Ordenanza de Administración Financiera 3693.

Mediante las Resoluciones CD N° 21/16, 22/17 y 69/17 se requirió información sobre el servicio de transporte brindado antes por la empresa Autobuses Santa Fe y hoy por la UISE, sin obtenerse respuesta a la fecha.

Resulta imposible obtener de este escueto diseño la estructura de personal de la Empresa, su aplicación presupuestaria, su proyección de gastos y objetivos en relación al mejoramiento del servicio que brinda.

Advertimos puntualmente algunos puntos que merecen evaluación:

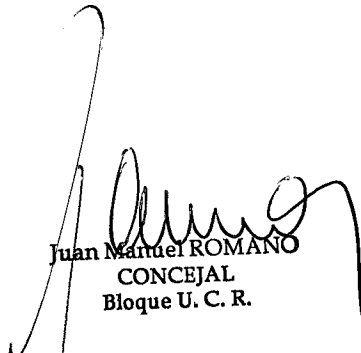
- giros en cuanto a los lineamientos de la Empresa;
- cambios de autoridades;
- falta de datos sobre la registración formal de la Empresa;

- conflictos que llegaron incluso al paro general del servicio;
- demandas del personal por salarios impagos que afrontó luego el DEM de manera directa para reestablecer el funcionamiento del servicio;
- reclamos de usuarios por ciertas características de accesibilidad de las unidades;
- pedidos de ampliación del recorrido.

Es por ello que creemos oportuno requerir al DEM y al Presidente de la empresa U.I.S.E. un detalle completo de datos y esquemas, con los cuales nos sea posible evaluar la conveniencia de ciertas decisiones, el mejoramiento del servicio y la racionalidad del gasto.

Por lo expuesto solicito el acompañamiento de mis pares en la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-



Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.

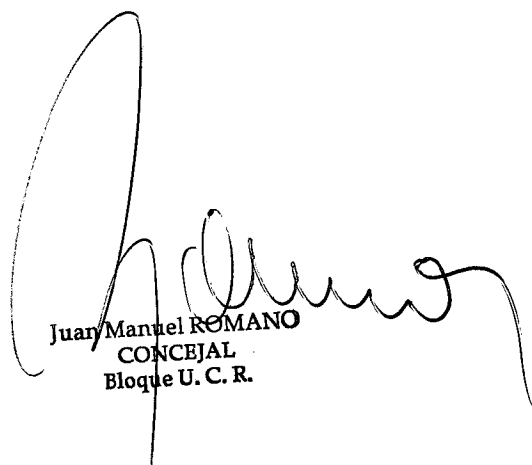
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al DEM y al Presidente de la Empresa Ushuaia Integral Sociedad de Estado, según corresponda, la remisión de la información que a continuación se detalla, en los términos y plazos normados por la Ordenanza Municipal N° 2487:

- a) Detalle de personal de planta permanente y personal contratado, señalando las funciones y remuneración de los mismos;
- b) Detalle de la cantidad de unidades en funcionamiento y descripción técnica de las mismas;
- c) Detalle del seguro contratado para las unidades de transporte;
- d) Para el personal que se desempeñe como Choferes detallar si han sido pasibles de la aplicación de multas por infracciones de tránsito, en caso afirmativo indicar estado del trámite ante el Juzgado Administrativo de Faltas
- e) Indicar si el personal recibe capacitaciones regulares sobre seguridad vial u otras cuestiones afines;
- f) Detalle del recorrido actual, mencionando las modificaciones, mejoras o ampliaciones que el Directorio proyecte implementar en función de los pedidos efectuados por este Concejo Deliberante y por los propios usuarios, señalando también quienes son los responsables técnicos de dicha planificación logística;
- g) Estado actual de las finanzas de la Empresa, cancelación de los salarios y compromisos adeudados, regularidad y montos de los subsidios brindados por la Nación y por el propio Municipio;
- h) Reflejo presupuestario de la cancelación de salarios pendientes que debió afrontar el Ejecutivo para resolver la demanda de los trabajadores, detallando el monto del gasto y las condiciones de recupero del mismo.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.
RESOLUCIÓN CD N° _____/2018

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 16/05/2018.-


Juan Manuel ROMANO
CONCEJAL
Bloque U. C. R.